

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 80

QUILPUE, 30.06.2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo N° 12 de 24.06.10 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago a los beneficiarios que se indican a continuación, por los montos fijados en la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Número Cuenta Banco Estado	Teléfono	Comuna
Francesca Javiera Navarrete Baeza	17.386.108-7	120.000	25362324850	7-9367869	Quilpué
Manuel Antonio Ortiz Aguilera	9.187.556-K	115.000	83260035854	9-4006381	Limache
Jeannette del Carmen Castañeda Ovalle	12.352.473-k	35.000	23761201530	7-7634251	Limache
Nilsa Mabel Olivares Rojo	10.997.935-k	118.000	25362170241	9-0330066	Quilpué
TOTAL		388.000.-			

IMPÚTESE, dicho gasto al Ítem Vivienda, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.08.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA



MARÍA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO

RVE/COPI/CCP/MER/mgr

Distribución:

- 1 - Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

*Resolución
apex firma*

MEMO N° 08

QUILPUÉ, 02/07/2010.

A : María Laura Gutiérrez Rojas
Jefe Depto Jurídico y Extranjería

DE : María José Torres Lorca
Profesional Depto Social

Junto con saludar, el presente es para solicitar tenga a bien incluir en Resolución ORASMI aporte ahorro previo, a la Beneficiaria indicada a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	Monto Aporte	Número Cta. Bco Estado	Teléfono	Comuna
1	Nilsa Mabel Olivares Rojo	10.997.935-K	118.000	25362170241	90330066	Quilpué

Sin otro particular, saluda atentamente



Gladys Gutiérrez Riquelme
Jefe Departamento Social


María José Torres Lorca
Profesional Depto. Social

SGR/sgf

SGR/MJT/sgf
Distribución:

1. La indicada
2. Depto. Social
3. Archivo

MEMO N° 12

QUILPUÉ, 24/06/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : JEFA DEPTO. SOCIAL
GOBERNACION PROVINCIAL DE MARGA MARGA

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a los beneficiarios que se señalan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Número Cuenta Banco Estado	Teléfono	Comuna
Francesca Javiera Navarrete Baeza	17.386.108-7	120.000	25362324850	7-9387869	Quilpué
Manuel Antonio Ortiz Aguilera	9.187.556-K	115.000	83260035854	9-4006381	Limache
Jeannette del Carmen Castañeda Ovalle	12.352.473-k	35.000	23761201530	7-7634251	Limache
TOTAL		270.000.-			

Este aporte permitirá a los beneficiarios postular a los Programas de Subsidio Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Ítem Vivienda, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.


 SGRYMTJ/sgr
 Distribución:
 1) La indicada
 2) Depto. Social


 JEFE
 DEPTO. SOCIAL
 LAURA GUTIERREZ RIQUELME
 JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL